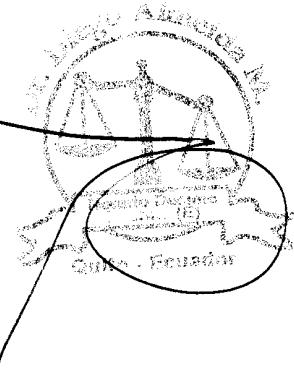


000001



1

2

3

4

5 **ESCRITURA No.**

6 **FACTURA No.** 23618

7

8

9

10

11 **REACTIVACION SUPPLY CHAIN**

12 **SERVICES SCS S.A. EN LIQUIDACION**

13 **QUE OTORGA:**

14 **INGENIERO REMIGIO HERIBERTO IZQUIERDO MONCAYO**

15 **CUANTIA: INDETERMINADA**

16 **DI: ✓ COPIAS**

17 **** MF ****

18 En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del
19 Ecuador, hoy día **TRECE (13) DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL**
20 **DOCE**, ante mi **DOCTOR DIEGO JAVIER ALMEIDA MONTERO**, Notario
21 Suplente, encargado de la Notaría Décima del Cantón Quito, según
22 Acción de Personal número seiscientos diecisiete – DNP, de fecha treinta
23 y uno de agosto del dos mil once, emitido por el Consejo de la Judicatura
24 de Transición; comparece, el señor **INGENIERO REMIGIO HERIBERTO**
25 **IZQUIERDO MONCAYO**, casado, en su calidad de Gerente General de la
26 **compañía SUPPLY CHAIN SERVICES SCS S.A. EN LIQUIDACION**,
27 conforme se desprende del documento que adjunta como habilitante.- El
28 compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, está domiciliado en esta

1 ciudad de Quito, mayor de edad, legalmente capaz para contratar y
2 obligarse, a quien de conocer doy fe, en virtud de que me exhibió su
3 cédula de ciudadanía que en foto copias agrego como documento
4 habilitante al presente instrumento; y me pide que eleve a escritura
5 pública la siguiente minuta cuyo tenor literal a continuación transcribo:
6 "SEÑOR NOTARIO, en el registro de escrituras públicas a su cargo,
7 sírvase insertar una más, que contenga la reactivación de la compañía
8 SUPPLY CHAIN SERVICES SCS S.A. EN LIQUIDACION, otorgada al
9 tenor de las siguientes cláusulas: CLAUSULA PRIMERA:
10 COMPARCIENTE.- Comparece al otorgamiento de esta escritura pública
11 el señor ingeniero Remigio Heriberto Izquierdo Moncayo, en su calidad de
12 Gerente General y como tal Representante Legal de la compañía
13 SUPPLY CHAIN SERVICES SCS S.A. EN LIQUIDACION; conforme lo
14 justifica con el nombramiento que adjunta como documento habilitante,
15 quien se encuentra debidamente autorizado para el otorgamiento de esta
16 escritura por la Junta Universal de Accionistas, según se desprende del
17 acta de fecha doce de noviembre del dos mil doce que también se agrega
18 a la presente. El compareciente es mayor de edad, ecuatoriano, casado,
19 domiciliado en esta ciudad de Quito Distrito Metropolitano; y, declara su
20 voluntad de otorgar la reactivación de la compañía de acuerdo al presente
21 instrumento. CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a) Mediante
22 Escritura Pública otorgada en el Distrito Metropolitano de Quito el
23 veinticuatro de febrero del dos mil tres, ante el Notario Décimo Séptimo
24 del Cantón Quito Doctor Remigio Poveda Vargas se constituyó SUPPLY
25 CHAIN SERVICES SCS S.A. b) Mediante Resolución número SC punto
26 IJ punto DJDL punto Q punto doce punto tres siete seis cinco de fecha
27 veinte de julio del dos mil doce suscrita por la abogada Patricia Chiriboga
28 Sánchez, Directora Jurídica de Disolución y Liquidación de Compañías,

1 se procedió a poner en liquidación a la compañía SUPPLY CHAIN
2 SERVICES SCS S.A. y, c) La Junta Universal de Accionistas el doce de
3 noviembre del dos mil doce resolvió en el Distrito Metropolitano de Quito
4 proceder a la reactivación de la compañía. CLAUSULA TERCERA:
5 REACTIVACION.- Con los antecedentes expuestos, el otorgante señor
6 ingeniero Remigio Heriberto Izquierdo Moncayo, en su calidad de Gerente
7 General y como tal Representante Legal de la compañía SUPPLY CHAIN
8 SERVICES SCS S.A. EN LIQUIDACION; en cumplimiento a lo resuelto
9 por la Junta Universal de Accionistas referida en antecedentes, y por
10 cuanto a la presente fecha la compañía ha superado las causales que
11 motivaron su declaratoria de disolución y liquidación, al amparo del
12 artículo trescientos setenta y cuatro de la Ley de Compañías en
13 concordancia con el artículo dieciséis del Reglamento de Disolución,
14 Liquidación, Reactivación de Compañías, declara la reactivación de la
15 compañía de su representación. CLAUSULA CUARTA: CUANTIA.- Por la
16 naturaleza de la presente escritura, la cuantía es indeterminada.
17 CLAUSULA QUINTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.- Se anexan a la
18 presente escritura pública los siguientes documentos habilitantes: 1.-
19 Nombramiento del Gerente General; 2.- Acta del doce de noviembre del
20 dos mil doce; y, 3.- Copia de la cédula de ciudadanía y papeleta de
21 votación del Gerente General. Usted señor Notario se servirá agregar las
22 demás cláusulas de estilo para la perfecta validez del presente
23 instrumento público." (HASTA AQUÍ LA MINUTA).- Los comparecientes
24 ratifican la minuta inserta que se halla firmada por el Doctor Javier Armas
25 Ariza, Abogado con matrícula profesional número ocho mil novecientos
26 setenta y cinco del Colegio de Abogados de Quito.- Para el otorgamiento
27 de la presente escritura se observaron los preceptos legales del caso y
28 leída que le fue al compareciente por mí el Notario, en unidad de acto, se

1 ratifica y firma conmigo, quedando incorporada la presente escritura en el
2 protocolo de la Notaría, de todo lo cual doy fe.-

3

4

5

6 ING. REMIGIO HERIBERTO IZQUIERDO MONCAYO

7

8

9

10 DR. DIEGO JAVIER ALMEIDA MONTERO

11 NOTARIO SUPLENTE (E) DE LA NOTARIA DECIMA

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

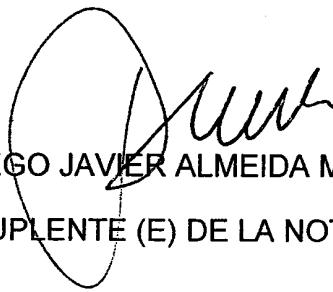
26

27

28



0601002587
C.C.No.



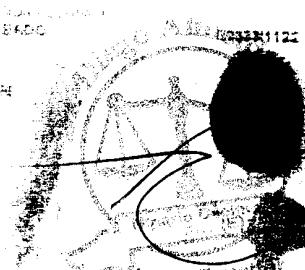
REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEUDULA DE
CITIZANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
IZQUIERDO MONCAYO
REMIGIO HERIBERTO
LUGAR DE NACIMIENTO
CHONAZO
PROVINCIA
VERACRUZ
FECHA DE NACIMIENTO 1955-01-11
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL Casado
XIMENA
ARCOS DONOSO

060100258-7

000003

ESTADO CIVIL : CASADO
DIRECCION DE RESIDENCIA : QUITO
DIRECCION DE REFERENCIA : QUITO
IZQUIERDO HERIBERTO
PUEBLO Y NOMBRE DE LA MADRE
MONCAYO DORA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
QUITO
2011-10-04
FECHA DE EXPIACION
2021-10-04



R/Requerido

FIRMA DEL CEDULANTE

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION

036-0095 NÚMERO 0601002587 CÉDULA

IZQUIERDO MONCAYO REMIGIO
HERIBERTO

PICHINCHA	QUITO
PROVINCIA	CANTÓN
CHAUPICRUZ	ZONA
PARROQUIA	

F) PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

[Large handwritten signature over the bottom left of the document]

Quito, 19 de marzo del 2008

Señor
Remigio Heriberto Izquierdo Moncayo
Presente

De mi consideración:

La Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía SUPPLY CHAIN SERVICES SCS S.A. celebrada el 19 de diciembre del 2007, designó a usted como Gerente General de la compañía para un periodo de 5 años.

Dejo constancia de que el cargo para el cual usted ha sido designado conlleva la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía sin el concurso de ningún otro funcionario.

La compañía SUPPLY CHAIN SERVICES SCS S.A., se constituyó el 24 de Febrero del 2003, ante el Notario Décimo Séptimo del cantón Quito, Dr. Remigio Poveda, y se inscribió en el Registro Mercantil el 18 de marzo del 2003.

Atentamente,

Ximena de Izquierdo
Ximena María Natalia Arcos Donoso
PRESIDENTE
SUPPLY CHAIN SERVICES SCS S.A.

Acepto la designación como Gerente General y como tal, Representante Legal.-
Quito, 19 de marzo del 2008

Ing. Remigio Heriberto Izquierdo Moncayo
C.C: 0601002587

Con esta fecha queda inscrito el presente
documento bajo el No. 2916 del Registro
de Nombramientos Tomo No. 139

19 MAR. 2008
REGISTRO MERCANTIL

Ct. Raúl Gómez Secarral
REGISTRAO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

600004

ACTA DE JUNTA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA SUPPLY CHAIN SERVICES SCS S.A. EN LIQUIDACION CELEBRADA EL 12 DE NOVIEMBRE DEL 2012

En la ciudad de Quito D.M. hoy 12 de noviembre del 2.012, siendo las 13H00 se reúnen en las oficinas de la compañía ubicadas en la calle: Av. República del Salvador N° 880 y Street. Edf. Almirante Colon, 7mo. Piso, Of. 782, los accionistas de la compañía SUPPLY CHAIN SERVICES SCS S.A. EN LIQUIDACION señores: Remigio Heriberto Izquierdo Moncayo representando 760 acciones; y, Hernán Patricio Izquierdo Arcos representando 40 acciones. Por encontrarse presente el 100% del capital social pagado de la compañía, acuerdan constituirse en Junta Universal de Accionistas, con sujeción a lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías vigente.

Preside la Junta la señora Ximena María Natalia Arcos Donoso, actúa como secretario el Gerente General señor Remigio Heriberto Izquierdo Moncayo.

Orden del día:

1. Reactivación de la compañía SUPPLY CHAIN SERVICES SCS S.A. EN LIQUIDACION.

El orden del día es aprobado por unanimidad. La Presidenta declara instalada la reunión y pide se entre a conocer el único punto propuesto.

1. La Presidenta de la Junta General señora Ximena María Natalia Arcos Donoso, expone la conveniencia de proceder a reactivar a la compañía. Conocido por los accionistas el único punto del orden del día, proceden a tomar votación y por unanimidad deciden aprobarlo, bajo las siguientes consideraciones:

- Reactivar la compañía SUPPLY CHAIN SERVICES SCS S.A. EN LIQUIDACION; y,
- Autorizar al Gerente General de la compañía para que suscriba la escritura correspondiente de reactivación y realice todo trámite tendiente a obtener la consecución de dicho trámite.

Sin haber otros puntos por tratarse, se declara un receso para la redacción del Acta, siendo las 14h05. A las 14h30, se instala la Junta, la misma que es aprobada por unanimidad, firmando todos los presentes para constancia y aceptación de lo actuado.

Ximena María Natalia Arcos Donoso
Sra. Ximena María Natalia Arcos Donoso
PRESIDENTA

Remigio Heriberto Izquierdo Moncayo
Sr. Remigio Heriberto Izquierdo Moncayo
SECRETARIO - ACCIONISTA
GERENTE GENERAL

Hernán Patricio Izquierdo Arcos
Sr. Hernán Patricio Izquierdo Arcos
ACCIONISTA

Se otorgó ante mí **DOCTOR DIEGO JAVIER ALMEIDA MONTERO, NOTARIO SUPLENTE, ENCARGADO DE LA NOTARIA DÉCIMA, DEL CANTÓN QUITO**, y, en fe de ello confiero esta **TERCERA COPIA CERTIFICADA**, debidamente sellada y firmada, en Quito a, **CATORCE de NOVIEMBRE del año dos mil doce.**

DR. DIEGO JAVIER ALMEIDA MONTERO
Notario Suplente (E), Encargado De La Notaria Decima.



000005

FACTURA No. 26232

---- **ZON DE MARGINACION:** Al margen de la matriz de la Escritura Pública de **REACTIVACION SUPPLY CHAIN SERVICES SCS S. A.** EN LIQUIDACION, celebrada el 13 de Noviembre del 2012 ante el suscrito Notario, Doctor Diego Almeida Montero, y dando cumplimiento a lo ordenado por la Abogada Patricia Chiriboga Sánchez, Directora Jurídica de Disolución y Liquidación de Compañías de la Superintendencia de Compañías de Quito, mediante Resolución No.SC.IJ.DJDL.Q.12.6067 de 20 de Noviembre del 2012, tomé nota de la Aprobación de la Reactivación de dicha Compañía, contenida en la presente escritura.- Quito, 17 de Noviembre del 2012.-



DR. DIEGO JAVIER ALMEIDA MONTERO
NOTARIO SUPLENTE, ENCARGADO DE LA NOTARÍA DÉCIMA



Dr. Remigio Poveda Vargas

000006

RAZON DE MARGINACION.- NOTARIA DECIMO SEPTIMA DEL CANTON QUITO.-

Con esta fecha tomo nota al margen, en la escritura matriz de: CONSTITUCION DE SOCIEDAD ANONIMA DENOMINADA SUPPLY CHAIN SERVICES SCS S.A., celebrada en esta Notaría el veinticuatro de febrero del dos mil tres, de su escritura pública de: REACTIVACION DE LA COMPAÑIA SUPPLY CHAIN SERVICES SCS S.A. EN LIQUIDACION, celebrada ante el Notario Décimo del Cantón Quito, Dr. DIEGO JAVIER ALMEIDA MONTERO, (Suplente) el trece de noviembre del dos mil doce, de su Aprobación mediante Resolución No. SC.IJ.DJDL.Q.12.6067, emitida por la SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS, el veinte de noviembre del dos mil doce mediante la cual se resuelve ARTICULO PRIMERO 1.- APROBAR la reactivación de la compañía SUPPLY CHAIN SERVICES SCS



Notaria 17 S.A., EN LIQUIDACION, en los términos constantes en la escritura pública otorgada ante el Notario Décimo del Distrito Metropolitano de Quito el 13 de noviembre del 2012. 2.- Declarar terminado el proceso de liquidación.- Quito a, diecinueve de diciembre del dos mil doce.

DR. JOSE VICENTE VILLACIS FLORES

NOTARIO DECIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO

(Suplente)

NOTARIA DÉCIMO SEPTIMA
Shyris y Suezca S.A.
Dr. Remigio Poveda V.

Notaria Décimo Septima
Quito, D.M.

000007



ZÓN: En esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **SC.IJ.DJDL.Q.12. SEIS MIL SESENTA Y SIETE** de la Sra. **DIRECTORA JURÍDICA DE DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE COMPAÑÍAS** de 20 de noviembre de 2.012, bajo el número **4372** del Registro Mercantil, Tomo **143**.- Se tomó nota al margen de las inscripciones números: **816** del Registro Mercantil de dieciocho de marzo de dos mil tres, a fs. 713 vta., Tomo 134 y **3497** del Registro Mercantil de diecinueve de octubre de dos mil doce, Tomo 143.- Queda archivada la **SEGUNDA copia certificada de la Escritura Pública otorgada el trece de noviembre del año dos mil doce, ante el Notario DÉCIMO SUPLENTE del Distrito Metropolitano de Quito, DR. DIEGO JAVIER ALMEIDA MONTERO**, lo referente a aprobar la Reactivación y a declarar terminado el proceso de liquidación de la Compañía **"SUPPLY CHAIN SERVICES SCS S.A., EN LIQUIDACIÓN"**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTÍCULO CUARTO** de la citada resolución; y de conformidad a lo establecido en el decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el repertorio bajo el número **045311**.- Quito, a veintiséis de diciembre del año dos mil doce.- **EL REGISTRADOR.**-

**DR. RUBÉN AGUIRRE LÓPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO**

RA/mn.-

Resp.

